



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0619-2019MPS.**

Sullana, 06 de mayo del 2019.

**VISTO:** El Expediente N° 013632 de fecha 22 de abril del 2019, presentado por Don Cesar Patow Vines – Secretario General SITRAMUN - Sullana, solicita que se asigne la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para la Celebración del Día Internacional de la Madre; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto presentado por Don Cesar Patow Vines – Secretario General SITRAMUN - Sullana, solicita que se asigne la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para la Celebración del Día de la Madre;

Que, la Sub. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0387-2019/GPyP-SGP de fecha 29 de Abril del año en curso, indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1818 – 2018/MPS y sus modificatorias, deriva la Certificación Presupuestal N° 00000000805 de fecha 29.04.2019 por el monto de S/. 3,000.00 Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Proveído N° 482-2019/MPS-GAF de fecha 07.05.2019, solicita que se disponga mediante documento resolutivo el giro de S/. 3,000.00 Soles a nombre del Sindicato de Empleados Municipales para cubrir los gastos a ejecutarse para la Celebración del Día de la Madre y se autorice dicho giro; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas; y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/.3,000.00 Soles a favor del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN SULLANA**, para cubrir los gastos que demande la Celebración del Día de la Madre.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso se deberá efectuarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000805 de fecha 29.04.2019 por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**Edwar Power Saldana Sanchez**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**Abog. César M. Girón Castillo**  
I.C.A.P N° 962  
SECRETARIO GENERAL

c.c.  
Interesado  
G.M.  
GPyP  
Otros.  
/mnl.